

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Octubre).

Gobierno civil

DE LA
 Provincia de Santander

CIRCULO NÚMERO 84

Para cumplir el servicio ordinario, por el Ilustrísimo señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio, encargo á los señores Alcaldes de toda la provincia que en el plazo de diez días remitan á este Gobierno Civil una copia de las matrículas industriales y de comercio que existan en sus respectivos Ayuntamientos.

Santander 4 de Octubre de mil novecientos tres.

El Gobernador,

ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ

Tesorería de Hacienda

DE LA
 Provincia de Santander

Anuncios

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Villacarriedo, don Lázaro de la Peña y Valle, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado para que auxilie en los trabajos de la recaudación, á don Rogelio de las Cagigas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo segundo, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, así como de los contribuyentes de la zona expresada.

Santander 2 de Octubre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerre.

Con fecha treinta de Septiembre último, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda, en la zona de Villacarriedo don Lázaro de la Peña y Valle, nombrado por Real Orden, fecha treinta y uno de Julio próximo pasado, teniendo su residencia oficial en Villacarriedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Instrucción de Recaudación de 26 Abril de 1900 se hace público por medio de este periódico

oficial á los efectos reglamentarios.

Santander 2 Octubre de 1903.—Nicolás Becerro.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Mariano Hernandez Toledano, autorización para abrir un Colegio-Academia de segunda enseñanza en la ciudad de Torrelavega, en cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 1.º de Julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que llegue á conocimiento del público por si hubiere alguien que quisiera hacer reclamación, pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 26 de Septiembre de 1903.

Hay un timbre de la clase 11.ª.—Presentada 15 Septiembre 1903.—El Director José Escalante.—Sello en tinta visleta que dice.—Instituto General y Técnico de Santander, Mariano Hernández Toledano, Licenciado en Ciencias casado, vecino de Torrelavega y con cédula personal de 9.ª clase número 1091, expedida en la referida ciudad, á V. S. respetuosamente expone: Que habiendo establecido una academia-colegio de 2.ª enseñanza y deseando estar amparado y sujeto á la Ley, á

V. S., suplica se digne revisar los adjuntos documentos, para que á tenor de lo dispuesto en el R. D. de 1.º de Julio de 1902, dé su consentimiento para la apertura de la indicada academia-colegio, gracia que no dudo alcanzar de la reconocida justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Torrelavega 7 Septiembre 1903.—Mariano Hernández Toledano.—Sr. Director del Instituto General y Técnico de Santander.

Cuadro de Profesores, de asignaturas y de horas de clase

Geografía especial de España: Lunes, miércoles y viernes; de 8 á 9.—Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría: Martes, jueves y sábados; de 8 á 9.—Aritmética: Diaria, de 9 á 10.—Geometría: Diaria, de 10 á 11.—Agricultura y Técnica agrícola: Diaria, de 11 á 12.—Técnica industrial: Lunes, miércoles y viernes, de 15 á 16.—Cosmografía y Física del Globo: Martes, jueves y sábados, de 15 á 16.—Profesor, don Mariano H. Toledano, Licenciado en Ciencias. Su Título fué registrado con anterioridad en el Instituto general y Técnico de Santander, por haber explicado los dos últimos años pasados en el Colegio de S. José de Torrelavega.

Geografía general y de Europa: Martes, jueves y sábados, de 8 á 9.—Álgebra y Trigonometría: Diaria de 10 á 11.—Física: Diaria de 11 á 12.—Química general; Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 9.—Historia Natural: Diaria de 15 á 16.—Fisiología é Higiene: Martes, jueves y sábados, de 14 á 15.—Profesor, don Carlos Rojas Bermejo.

Lengua Castellana, Gramática: Lunes, miércoles y viernes, de 8 á 9.—Lengua Preceptiva y Composición: Diaria de 9 á 10.—Geografía Comercial y Estadística: Lunes, miércoles y viernes, de 14 á 15.—Psicología y Lógica: Diaria de 10 á 11.—Elementos de Historia general de Literatura: Martes, jueves y sábados, de 14 á 15.—Ética y Rudimentos de Derecho: Martes, jueves y sábados, de 8 á 9.—Profesor, don Eufasio Herrero y Valencia.

Francés primer curso: Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9.—Francés segundo curso: Martes, jueves y sábados de 8 á 9.—Inglés y Aleman: Lunes, miércoles y viernes de 14 á 16.—Historia de

España: Diaria de 2 á 3.—Historia Universal: Diaria de 3 á 4.—Profesor, don Félix Rogas.

Latín primer curso: Diaria de 3 á 4.—Latín segundo curso: Diaria de 2 á 3.—Religión: Una clase semanal.—Profesor, don Vicente López.

Dibujo: Lunes, miércoles y viernes de 16 á 17.—Caligrafía: Diaria de 5 á 6.—Profesor, don Mariano H. Toledano.

Gimnasia: Martes, jueves y sábados de 16 á 17.—Profesor, don Carlos Rojas Bermejo.

Torrelavega 9 de Septiembre de 1903.—Mariano Hernandez Toledano.

Hay un sello en tinta que dice, Colegio-Academia de Hernández Toledano, Torrelavega, Catálogo del material de enseñanza: De Geografía: Mapa mundi, Europa, Asia, Africa, Oceanía, España id, Meteoros; De Física: Láminas murales (tamaño 90-70) en colores.—1.ª Palancas de 1.º, 2.º y 3.º género, y ejemplos prácticos de las mismas.—2.ª, Poleas, polipartos, torno, cabrestante, grua, ruedas dentadas, con explicación de las leyes de equilibrio en las mismas máquinas.—3.ª, Balanza, báscula, romana, dinamómetro y pesa carta, ejemplos de sus leyes de equilibrio.—4.ª, Aparato de Huggens, y ruedas hidráulicas entre ellas la de Fourneyrón.—5.ª Plano inclinado, su teoría en la construcción de escaleras y carreteras pendientes, cuña, hélice, tornillo sin fin.—6.ª Bombas aspirante, impelente y mixta.—7.ª Pipetas, nivel de agua, prensa hidráulica, fuente de compresión, nivel de aire y fuente de Herón.—8.ª Sifón, idem para líquidos corrosivos, crike, máquina neumática y máquina contra-neumática.—9.ª Dispersión de la luz, disco de Newton, composición de la luz, colores complementarios, espectro solar y zonas del mismo.—10. Formación de las imágenes y determinación del foco en los espejos planos y curvos, idem idem en las lentes convergentes y divergentes.—11.ª Refracción de la luz á través de los prismas, cámara oscura y cámara lucida, prismas, linterna mágica y estereoscopio.—12.ª Mecanismo de la visión, anteojo de Galileo, id. de Kepler, id. de Shyrl y microscopio compuesto.—13.—Tuvos sonoros, diapason, lira, campanas, violin, tambor, platillos, trompeta, tubo acústico y Fonógrafo Edison.—14.ª Telé-

fono y micrófono.—15. Teoría de la calefacción en las viviendas por medio del vapor de agua, estudio de llama hueca y de sus zonas.—16. Teoría de la caja de distribución en las máquinas de vapor, id. de las valvula de seguridad en las mismas, alambique, locomotora y locomovil.—17. Máquina de Watt. 18. Electrofono y máquina Rasdi, condensadores eléctricos.—19. Anillo de Gramme, arco voltaico de Davy, lámpara incandescente de Edissón, arco voltaico de Krizik y pila eléctrica Jacob.—20. Cuba de Galvanoplatia, Telégrafo Morse.—De fisiología humana.—Una lámina cromolitografiada del cuerpo humano, compuesta de hojas superponibles.—De Historia Natural.—Colección mineralógica compuesta de los siguientes ejemplares: Lilice, Venturina, Jacinto de Compostela, Agata, Pedernal, Jaspe, Piedra de toque, Opalo leñosa, Feldupato, Ortora laminar, Gazulita, Micas, Cornidos, Topacio, Amianto, Faleo, Eeatiatita, Magnesita, Nitro cuhito, Mármoles blanco, negro y almendrado, Piedra litográfica, Piedra calcárea, Yeso cristalizado, Aragonito, Hierro ligisto Pirita, de hierro, Siderosa, Malagnita, Azurita, Pirita de cobre, casiterita, Galena id. argentífera, Cerusita, Argirosa, Argiritrosa, Berargira, Azufre, Sal gemina, Oropimente, Rejalgar, Apatito, Fosforita, Stibina, Baritina, Mispikel, Mercurio, Bermellón, Bienda, Calamina, Estalactitas y estalagmitas de calamina, Ulla, Lignito, Furba, Grafito, Lucino y diamante.—De matemáticas.—Un cuadro del sistema métrico decimal.—Compases de brazos curvos y rectos y cuatros grandes tableros.—Utensilios indispensables.—Ocho bancos propósito para acomodarse en cada uno de ellos seis alumnos, cuatro mesas para los profesores, una id. para uso del Director, sillas sillones, etc.

Hay un timbre de la clase decima.—Don Indalecio Cuesta Martín, Alcalde constitucional de la ciudad de Salamanca, certifico: Que don Mariano Hernández Toledano, durante el tiempo de su residencia en esta ciudad, ó sea desde el año de mil ochocientos noventa y seis hasta el de mil novecientos uno, ha observado buena conducta.—Y para que conste, á petición del interesado, expido la presente en Salamanca á nueve de Septiembre de mil novecientos tres.—Indalecio Cuesta.—Hay un

timbre municipal y el sello en violeta de la Alcaldía Constitucional de Salamanca.—Al margen una rúbrica y el número 126.

Hay un sello de la clase décima.—Don Federico Rodríguez Piró, Teniente 2.º de este Ayuntamiento, en funciones de Alcalde, por delegación, certifico; Que don Mariano Hernández Toledano, natural de Salamanca, casado, Licenciado en Ciencias, vecino de esta ciudad, observa muy buena conducta, desde que en Octubre de 1901 vino á ella.—Para que censte autorizo la presente en Torrelavega á treinta de Agosto de mil novecientos tres, —Federico Rodríguez Piró.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Alcaldía Constitucional de Torrelavega.

Hay un timbre de la clase undécima.—Don Andrés Sánchez Benito, Juez Municipal de Salamanca, certifico: Que al folio ciento catorce cara y vuelto del tomo veinticuatro, bajo bajo el número ciento cuarenta y nueve, se encuentra la siguiente: Acta de Nacimiento. En Salamanca á las doce de la mañana del día cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, ante don Alberto Losada Lantana, suplente de Juez Municipal de ella y de don Ildefonso Grande, Secretario, compareció don Ramón Pomares Zaragoza, natural de Madrid, término municipal de idem, provincia de idem, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión Alguacil, domiciliado en esta Capital, calle de Padilleros, número quince como lo acredita por la cédula personal de septima clase que exhibe, expedida con el número 487 talonario, que le fué devuelta despues de comprobada su personalidad, prescintando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño; y al efecto como convecino del mismo declaró:—Que dicho niño nació en Salamanca en la casa de sus padres, calle de Quintana, número tres, el día tres de Marzo del corriente año á las tres de la tarde, que es hijo legítimo de don Natalio Hernández Escandón, natural de Fuentelapeña, término municipal de idem, provincia de Zamora, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, profesión empleado, domiciliado en esta capital, y de doña Francisca Toledano Gaborra, natural de Segovia, término municipal de idem, provincia de idem, de treinta y seis años de

edad, de estado casada, y domiciliada en donde su esposo, que es nieto por línea paterna de don Baldomero Hernández, natural de la Bóveda, término municipal de idem, provincia de Zamora, ya difunto y de doña Josefa Escudero, natural de Fuentelapeña, término municipal de idem, provincia de Zamora, también difunta, y por la línea materna de don Leoncio Toledano, natural de Aldeanueva del Codornal, término municipal de idem, provincia de Segovia, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión propietario, domiciliado en Gallegos de Solvínzón, y de doña Rufina Laborda, natural de Segovia, término municipal de idem, provincia de idem de sesenta y tres años de edad, de estado casada, dedicada á labores propias de su sexo, domiciliada en donde su esposo.—Y que el expresado niño se le habrán puesto los nombres de Mariano Rufino Emeterio. — Todo lo cual presenciaron como testigos don Pedro Sánchez Sancio, natural de Tejeda, término municipal de idem, provincia de Cáceres, mayor de edad, de estado casado, profesión eseribiente, domiciliado en esta capital calle de Corralillo, número 1, y don Dionisio Girón, natural de Arapiles término municipal de idem, provincia de Salamanca, mayor de edad, de estado casado, profesión amanuense, domiciliado en esta ciudad, calle de Fonseca, casa sin número.—Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirlas á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, la firmaron el señor Juez, los testigos con el declarante y de todo ello como Secretario, certifico: Hay un sello.—El Juez municipal, Alberto Losada, el declarante, Ramón Pomares, testigos Pedro Sánchez y Dionisio Girón, el Secretario, Ildefonso Grande; Concuerta con su original á que me remito; Y para que conste á petición de la parte interesada, expido la presente sellada con el de este Juzgado en Salamanca á diez y siete de Septiembre de mil novecientos tres.—Andrés Sánchez, Hay un sello en tinta azul del Juzgado municipal de Salamanca, el Secretario, Salvador Cuesta, don Francisco Sánchez Martín, Notario público del distrito y Colegio provincial de esta capital, con vecindad y residencia en la misma; Doy fé: Que por

don Andrés Sánchez Benito y don Salvador Cuesta, por quienes se halla expedida la anterior certificación, es tal como se tituiase el primero Juez municipal de esta ciudad y el segundo Secretario y las firmas y rúbricas con que la autorizan, legítimas igualee á las que acostumbran á usar en todos sus escritos, hallándose en el día de su expedición en el ejercicio de sus respectivos cargos, sin cosa en contrario.—Para que obre donde convenga los efectos legales consiguientes, pongo el presente que signo y firmo y rubrico en Salamanca á diez y de Septiembre de mil novecientos tres, Signo, Francisco Sánchez Martín, sello de la Notaria, Legalización, Los infrascritos notarios del destrito y Colegio provincial de esta capital, con vecindad en la misma, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario nuestro compañero don Francisco Sánchez Martín, Salamanca fecha ut supra signo don José de Prada Derechos artículo quince arancel, signo Braulio Esteban, Honorarios 0,50 artículo número 15 arancel; Timbre del Colegio Notarial.

Consejo de Estado

Tribunal de lo Contencioso-administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

Don Primitivo Pelaz Pérez, contra la R. O. de Instrucción pública de 20 Junio de 1903, sobre cesantía del interesado en el cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública provincial de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de Septiembre de 1903.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéndose cometido algunos errores al publicar la lista, rectificada por la Alcaldía de Villaseca, de los interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina Apercebida número 5.893, se publica nuevamente á contación referida lista rectificada para subsanar los errores cometidos, quedando por lo tanto sin valor la publicidad en el BOLETIN OFICIAL de 12 del corriente. Santander 24 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Gonzalez Nicola.

FINCAS		Punto donde radican	Nombre de los propietarios	Residencia ó Vecindad	Nombre de los colonos	Residencia ó Vecindad	OBSERVACIONES
Número	Clase						
1	Prado	El Churro	Marqués de Castellones	Madrid	Estanislao Coterillo	Liaño	No figura con riqueza
2	»	»	Marcos Solana	Liaño	Su dueño	»	
3	»	»	Manuela Velasco	»	»	»	
4	»	»	Vicente Salana y Hermanos	»	»	»	
5	»	»	Angel Liaño	»	»	»	
6	»	»	Hed. de Alejo Solana y Felipe L. Herrera	»	»	»	
7	»	»	Vicente Solana y Hermanos	»	»	»	
8	»	»	Cosme Agudo	»	»	»	
9	»	»	Alejandro Agudo	»	»	»	
10	»	»	Simón Presmanes	»	»	»	
11	»	»	Teresa Pardo	»	»	»	
12	»	»	Juan Liaño Solana	Santander	Elías Quintana	»	
13	»	»	Anselmo Liaño	Liaño	Su dueño	»	
14	»	La Ejesa	Angel Liaño	»	»	»	
15	»	El Churro	Juan Real	»	»	»	
16	»	»	Alejandro Agudo	»	»	»	
17	»	»	Pablo Ruiz	»	»	»	
18	»	»	Simón Presmanes	»	»	»	
19	»	»	Teresa Pardo	»	»	»	
20	»	»	Benito Ceballos	Santander	Pedro Agudo	»	
21	Labrantío	»	Juan Liaño Solana	Parbayón	Félix Ruiz	»	
22	Prado	»	Teresa Pardo	Liaño	Su dueño	»	
23	»	»	Simón Presmanes	Santander	»	»	
24	»	»	Ramona Serna	Liaño	Elías Quintana	»	
25	»	»	Marqués de los Castellones	»	Su dueño	»	
26	Prado	»	Juan Liaño Solana	Madrid	Estanislao Coterillo	»	
27	»	»	Juan Agudo	Liaño	Su dueño	»	
28	Labrantío	»	Carlos Rubio Altuna	»	»	»	
				Madrid	Ramón Solana	»	

No figura con riqueza

29	Prado	Tras la Huerta	Juan Vear	Liaño	Su dueño	»
30	»	El Churro	Brígida Presmanes	»	»	»
31	»	»	Marcos Solana	Camargo	Cecilia Arce	»
32	»	»	Herederos Viuda Canales	Liaño	Su dueño	»
33	»	»	Ramona Serna	Madrid	Joaquin Agudo	»
34	»	»	Marqués de los Castellones	Santander	Ceferino Ruiz	»
35	»	La Ejesa	Clemente Agudo	»	Elías Quintana	»
36	»	»	Teresa Pardo	Madrid	Su dueño	»
37	»	»	Marqués de los Castellones	Liaño	»	»
28	»	»	Nicolás Solana	»	Eulogio Solana	»
39	»	»	Angel Liaño	»	Estanislao Coterillo	»
40	»	»	Ramona Serna	»	Su dueño	»
41	»	»	Marqués de los Castellones	Madrid	»	»
42	»	»	Ignacio F. Vazquez	»	Estanislao Coterillo	»
43	»	»	Félix Ruiz	Liaño	Su dueño	»
44	»	»	Juan Liaño Solana	»	»	»
45	»	»	Cosme Agudo	»	Elías Quintana	»
46	»	»	Hd.º Josefa Solana Agudo	»	Su dueño	»
47	»	»	Benigno P. como esposo de Carmen Solana	Heras	»	»
48	»	»	Pedro, Rafael, José y Patronila L. Solana	Liaño	»	»
49	»	»	Juan Liaño Solana	»	»	»
50	»	»	Angel Liaño	»	»	»
51	»	»	Hd.º de Pedro Liaño Saiz	»	»	»
52	»	»	Benigno P. como esposo de Carmen Solana	Heras	»	»
53	»	»	Ramona Serna	Liaño	»	»
54	»	»	Cosme Agudo	»	Manuel Taborga	»
55	»	»	Manuel Palacios Herederos	»	Su dueño	»
56	»	»	Rafael Liaño	»	»	»
57	»	»	Dimas Solana	»	Pedro Solana	»
58	»	»	Leoncio Lavin Herederos	»	Su dueño	»
59	»	»	Teresa Pardo	Santander	»	»
60	»	»	Angel Liaño	Liaño	»	»
61	»	»	Nicolás Solana	»	»	»
62	»	»	Teresa Pardo	Santander	Eulogio Solana	»
63	»	»	Juan Liaño Solana	Liaño	Su dueño	»
64	»	»	Clemente Agudo	Santander	Pedro Solana	»
65	»	»	Teresa Pardo	»	Cosme Agudo	»
66	»	»	Juan Liaño Solana	Liaño	Su dueño	»
67	»	»	Gregorio Solana	»	»	»
68	»	»	Juan Vear	»	»	»
69	»	»	Pascual Quintana	»	»	»
70	»	»	Angel Liaño	»	Elías Quintana	»
71	»	»	Cosme Agudo	»	Eulogio Solana	»
72	»	»	Teresa Pardo	»	Dimas Solana	»
73	»	»	Estanislao Coterillo	Santander	Ramona Ricondo	»
74	»	»	Juan Vear	Liaño	Su dueño	»
75	»	»	Faustino Solana Crespo	»	»	»
76	»	El Cercado	Manuel Palacio, Heredero	»	Andrés Saez	»
					Elías Quintana	»

77	»	La Ejesa	Hdros. de Alejo Solana y F. Liaño	»	Villanueva	Su dueño	»
78	»	»	Luis Ezquerria	»	Liaño	Pascual Quintana	»
79	»	»	Juan Liaño y Solana	»	»	Su dueño	»
80	»	»	Ceferino Ruiz	»	»	»	»
81	»	Tras la Huerta	Juana Agudo	»	»	»	»
82	»	»	Brígida Presmanes	»	»	»	»
83	»	»	Juan Liaño Solana	»	»	»	»
84	»	»	Elvira Gutiérrez	»	Villanueva	Elías Quintana	»
85	»	»	Ramón Solana	»	Liaño	Su dueño	»
86	»	»	Pascual Quintana	»	»	Alejo Liaño	»
87	»	»	Josefa Campuzano Rodríguez	»	»	Pedro Solana	»
88	»	»	Joaquín Campuzano	»	Torrelavega	Su dueño	»
89	»	»	Cosme Agudo	»	Liaño	»	»
90	»	»	Simón Presmanes	»	»	»	»
91	»	»	Juan Vear	»	»	»	»
92	»	»	Juan Liaño Solana	»	»	»	»
93	»	»	Alejandro Agudo	»	Santander	Nicolás Solana	»
94	»	»	Hdros. de Juan Larrauri	»	Villanueva	Manuel Taborga	»
95	»	»	Luis Ezquerria	»	Santander	Ceferino Ruiz	»
96	Prado	»	Teresa Pardo	»	Villanueva	Manuel Taborga	»
97	»	»	Elvirá Gutiérrez	»	Liaño	Su dueño	»
98	»	»	Segundo Carrera	»	Santander	Valentin S. Ricondo	»
99	»	»	Hdros de Juan Larrauri	»	Liaño	Los dueños	»
100	»	El Cercado	Pedro, Rafael, José Liaño y P. ^a	»	Santander	Ramona Serna	»
101	»	»	Clemente Agudo	»	Bilbao	Su dueño	Bilbao
102	»	»	Daniel Aresti	»	Liaño	»	Liaño
103	»	»	Hdros. de Josefa Solana Agudo	»	»	»	»
104	»	»	Simón Presmanes	»	»	»	»
105	»	»	Ramón Solana	»	»	»	»
106	»	»	Guillermo Ruiz	»	»	»	»
107	»	»	Brígida Presmanes	»	»	»	»
108	»	»	Segundo Carrera	»	»	»	»
109	»	»	Juan Vear	»	»	»	»
110	»	»	Juan Liaño y Liaño	»	»	»	»
111	»	»	Marqués de los Castellones	»	»	»	»
112	»	»	Ramona Solana	»	»	Eulogio Solana	»
113	»	»	Francisco Liaño Rolarza	»	»	Estanislao Coterillo	»
114	»	»	Marqués de los Castellones	»	»	Su dueño	»
115	»	»	Brígida Presmanes	»	»	»	»
116	»	»	Ramona Serna	»	»	»	»
117	»	»	Dimas Solana	»	»	»	»
118	»	»	Dionisio Agudo y Hdros. de T. Liaño	»	»	»	»
119	»	»	Brígida Presmanes	»	»	»	»
120	»	»	Marcos Solana	»	»	»	»
121	»	»	Cosme Agudo	»	»	»	»
122	»	»	Hdros. de Pedro Liaño Sáiz	»	»	»	»
123	»	»	Joaquín Agudo	»	»	»	»
124	»	»	Juana Agudo	»	»	»	»

No figura con riqueza

No figura con riqueza

125	Prado	La Encina	Luis Ezquerria	Villanueva	Manuel Taborga
126	Labrantío	»	Simón Presmanes	Liaño	Su dueño
127	»	»	Manuela Velasco	Heras	»
128	Prado	»	Benigno Palacio	Torrelavega	Pedro Solana
129	»	»	Joaquín Campuzano	Liaño	Su dueño
130	»	»	Manuela Velasco	»	»
131	»	»	Dionisio Agudo y Hdrs. de T. Liaño	»	»
135	»	»	Simón Presmanes	»	»
133	»	»	Ramona Serna	»	»
134	»	»	Hdros. de Alejo Solana y F. Liaño	»	»
135	Labrantío	»	Dimas Solana	Torrelavega	Eulogio Solana
136	Prado	»	Joaquín Campuzano	Santander	Su dueño
137	»	»	Clemente Agudo	Liaño	Pedro Solana
138	»	»	Manuela Velasco	»	Cosme Agudo
139	Prado y Lab.º	»	Hdros. de Pedro Liaño Sáiz	»	Su dueño
140	Labrantío	»	Cosme Agudo	»	»
141	»	»	Ramona Serna	»	»
142	»	»	Hdros. de Alejo Solana y F. Liaño	»	»
143	Prado	»	Ignacio Fernández Vázquez	»	»
144	»	»	Hdros. de Agueda Ruíz	»	»
145	»	»	Dionisio Agudo y Hdrs. de T. Liaño	»	»
146	Labrantío	»	Marqués de los Castellones	Madrid	Emeterio Solana
147	»	»	Ramón Solana	Liaño	Su dueño
148	Prado	»	Hdros. de Antonio Liaño	Bezana	Estanislao Coterillo
149	Labrantío	»	Juana Agudo	Liaño	Su dueño
150	Prado y lab.º	»	Hdros. de Mauricio Solana	»	Dionisio Agudo
					Su dueño
					No figura

Santander 24 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Gonzalez Nicolás.

12A Labrantío Juana Agudo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Villamor y Pozadillo, Juez municipal de la villa de Castro-Urdiales en funciones del de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Pablo San Román Lastra, de veinticinco años de edad, hijo de Daniel y Emilia soltero, natural de Cicero, vecino de Castro-Urdiales, panadero y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para notificarle un auto dictado en la causa que se le sigue con otro por sustracción de dos gallinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega á todas las autoridades é interesa de la guardia civil y demás agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción en su caso á la prisión preventiva de este partido y á mi disposición del expresado Francisco Pablo San Román Lastra, cuya prisión se halla decretada.

Dado en Castro-Urdiales á veintiseis de Septiembre de mil novecientos tres. — José Villamor. — P. S. M., Mauricio del Cueto y Palacio

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ruento

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1904, y adicio-

nal al ordinario del ejercicio corriente, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación.

Ruento 27 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Enrique J. Terrán.

Ayuntamiento de Meruelo

Se hallan expuestas al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince días y á los efectos de reclamación las cuentas municipales del mismo, correspondientes al año de 1902 y su periodo de ampliación.

Meruelo 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Diez.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Pelaez Laredo, Juez instructor de este partido de Llanes en providencia del día de hoy, dictada para dar cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se cita en forma al procesado Florestan Tresviao Woods, que anteriormente residió en los pueblos de Carreñ, de Cabrales y Meré en este partido, de los que se ausentó, ignorándose su paradero, y al testigo Candiolo González Pérez, vecino que fué de Poo de Cabrales, cuyo paradero actual también se ignora, para que el día treinta y uno de Octubre próximo y hora de las once, comparezcan ante dicha Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral y público de la causa que se sigue contra el Florestan, por amenazas y daños; bajo apercibimiento al primero que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y al

segundo que incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, expido la presente en Llanes á treinta de Septiembre de mil novecientos tres.—El Secretario, Félix J. Vega.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del partido, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, tiene acordado, se cite por medio de la presente al jurado don Tomás Quintanilla Cagigal, vecino de esta ciudad, Santa Lucía, 7, 3.º, y que en la actualidad se encuentra en Madrid, ignorándose el domicilio, para que el día diez y nueve del corriente á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para conocer de la causa del Juzgado de San Vicente de la Barquera seguida contra Silvestre Sanchez por delito de profanación.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Santander á primero de Octubre de mil novecientos tres.—El Secretario, Genaro Pérez.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Galle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja